

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2020.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N°82 ,del 18 de Enero 2018,que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
El Decreto Exento N° 533 de fecha 14 de Febrero de 2020, que llama a Propuesta Pública.
El acta de evaluación de fecha 12 de Marzo de 2020.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-9-L120**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir **"ADQUISICION DE UN REFRIGERADOR CLINICO PARA EL CESFAM"** .

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 5 ofertas, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-9-L120**, a la siguiente empresa: **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., Rut: 92.999.000-5, por un monto de \$ 1.901.620 IVA incluido.** Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIEREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)